



## Resolución de Alcaldía N° 378-2016-A/MPN.

Nasca, 02 DIC 2016

### VISTO:

El expediente Matrimonial N° 0512-2016-OREC-NASCA, de fecha 23 de Setiembre del 2016 los contrayentes: **WILSON HECTOR ESCUDERO SUAREZ**, con: **CARLA ROCIO GODOY GARRIAZO**, Quienes desean contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

### CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido con presentar la documentación respectiva para el Matrimonio que pretende celebrar.

Que, es potestad del Señor Alcalde autorizar y/o declarar expedito la Celebración del Matrimonio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 252 del Código Civil vigente, y a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes: **WILSON HECTOR ESCUDERO SUAREZ**, con: **CARLA ROCIO GODOY GARRIAZO**, para el día: 10 de Diciembre del 2016 a horas 20.00 fuera del horario de oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Artículo Segundo.- los contrayentes han cumplido con todos los pagos correspondientes por el derecho de Matrimonio Civil.

Artículo Tercero.- Encargar a la Sra. **MIRIAM ELISA MEDINA CHACALIAZA**, Registradora de la oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Nasca, la realización del presente Matrimonio, dando cumplimiento a la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

